



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, y las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N°17/08/2007 y 27/10/2007 y,

CONSIDERANDO:

Que las Recomendaciones N° 17/2007 y N° 27/2007 del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Art. 24), adjudicó a los docentes investigadores Eduardo Néstor SPITTLE; Fernando Enrique MAYO; Carlos Rubén SOULE; Mónica Patricia ALITTA; María Inés SCHIERLOH; Julio Héctor CUENCA; Mario Eduardo DEBORTOLI; Héctor Daniel MARTIN; Elena Isabel BASALDELLA; Silvia Graciela REAL; Marcelo Tulio PIOVAN y Pablo Adrián TARELA una categoría menor a la solicitada.

Que los solicitantes no han presentado recurso de reconsideración y que se han vencido los plazos para dicho recurso.

Que el mencionado Consejo Asesor ratifico por unanimidad los procedimientos realizados al efecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

Luciana Beal



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la Categoría "B", rama de actividad Investigación Científica a las Doctoras Elena Isabel BASALDELLA (DNI N° 6.161.670) y Silvia Graciela REAL (DNI N° 10.574.403), docentes de la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional en la Categoría "C", rama de actividad Investigación Científica al Doctor Marcelo Tulio PIOVAN (DNI N° 20.562.855), docente de la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional en la Categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnología e Ingeniería al Doctor Pablo Adrián TARELA (DNI N° 18.125.735), docente de la Facultad Regional Delta y al Ingeniero Mario Eduardo DE BORTOLI (DNI N° 14.608.888), docente de la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 4º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional en la Categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnología e Ingeniería al Magíster en Ingeniería Héctor Daniel MARTÍN (DNI N° 16.573.855), docente de la Regional Académica Reconquista.

ARTÍCULO 5º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional en la Categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnología e Ingeniería a los Ingenieros Eduardo Néstor SPITTLE (DNI N° 8.248.184); Fernando Enrique MAYO (DNI N° 5.188.608), docentes de la Facultad Regional Buenos Aires; Ingeniero Carlos Rubén

Cuena Broto

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SOULE (DNI N° 6.816.789) y a la Doctora Mónica Patricia ALITTA (DNI N° 14.401.116), docentes de la Facultad Regional La Rioja y a la Magíster en Ingeniería María Inés SCHIERLOH (DNI N° 17.329.707), docente de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 6°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional en la Categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnología e Ingeniería al Analista Universitario de Sistemas Julio Héctor CUENCA (DNI N° 14.730.622), docente de la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior